



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°052-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°067-2024-GM/MDCG, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía Reconociendo a los MIEMBROS TITULARES DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL, del distrito de Castillo Grande 2024, en cumplimiento de la Ley N°29664 SINAGERD, y el INFORME N°029-2024-MDCG-GGRD/IDM-G, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, en la que solicita acreditar mediante acto resolutivo a los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Castillo Grande 2024, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;



Que, con **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°180-2013-PCM** se aprueban los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, regulando en su Artículo 2° que dichos lineamientos deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley N°29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM;



Que, conforme al numeral 6.1.3 del Artículo 6° de los referidos Lineamientos, respecto a la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital - PDCD, se tiene que el Alcalde constituye, preside y convoca dicha plataforma, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. Asimismo, señala que la Secretaría Técnica de la PDCD será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces; además, que participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva;



Que, mediante **ACTA DE INSTALACION DE LOS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO, REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, de fecha 26 de enero de 2024, realizado en las instalaciones del anfiteatro municipal de Castillo Grande, para la instalación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con INFORME N°029-2024-MDCG-GGRD/IDM-G, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres en la que solicita acreditar mediante acto resolutivo a los integrantes de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Castillo Grande 2024, ya que mediante la Resolución de Alcaldía N°257-2023-MDCG/A, de fecha 07 de julio de 2023, se aprobó la Conformación de la "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2023 DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", en la que recomienda se deje sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N°257-2023-MDCG/A de fecha 07 de julio de 2023, y se reconozca mediante acto resolutivo a los miembros titulares de la plataforma distrital de defensa civil del distrito de Castillo Grande 2024, en cumplimiento a la LEY N°29664 SINAGERD;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°257-2023-MDCG/A de fecha 07 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, A LOS MIEMBROS TITULARES DE LA "PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2024 DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE", la misma que estará constituida de la siguiente manera:

- PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL 2024
UBALDO GARAY JONATAN ENRIQUE
- SECRETARIO TÉCNICO PDC GGRD
IVO DOMINGUEZ MALLQUI
- COORDINADOR TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL UDC Y COED
ARISTOTELES RIVERO TIRADO



N°	MIEMBROS DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL 2024
1	Representante del Ministerio Público
2	Representante de la Defensoría del Pueblo
3	Representante de la División Policial de Leoncio Prado
4	Batallón de Ingeniería de Combate "Huascarán N° 112"
5	Compañía de Bomberos Unión Tingo María B-61
6	Gerente del Centro de Salud ACLAS - Castillo Grande - Cat. I-3 - 933
7	DEVIDA - Oficina Zonal de Tingo María

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



8	Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH
9	Agencia Agraria de Leoncio Prado
10	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - Aeropuerto Tingo María CORPAC S.A
11	Cooperativa Agroindustrial Cacao Alto Huallaga-CAICAH.
12	Representante del CEM Tingo María
13	Juez de Paz del distrito de Castillo Grande
14	Coordinadora Distrital de la JVSC - CG
15	Unidades de Gestion Educativa Locales - UGEL
16	Administracion Local del Agua Tingo Maria - ALA
17	I.E.P. "Sagrado Corazón de Jesús"
18	I.E.I. N°023 "Los Laureles"
19	Colegio Cristiano "ELOHIM"
20	Colegio Adventista "Generalísimo José de San Martín"
21	I.E. N°631 - JESÚS SABIDURÍA
22	I.E. N°088 - José Carlos Mariátegui
23	I.E. N°707 Jardín Picuroyacu Bajo
24	I.E. CESAR VALLEJO



ARTÍCULO TERCERO. - RECOMENDAR, a los Miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, cumplir sus funciones de acuerdo a las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento Interno.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil 2024, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutorio y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubalde Garay
ALCALDE

pág. 4